

Forma de pago (marque lo que proceda):

- Pago único:** a efectuar con anterioridad al día 1 de noviembre 2025, directamente en la entidad bancaria o mediante domiciliación bancaria.
- Pago fraccionado en dos plazos:** a efectuar el primero con anterioridad al día 1 de noviembre de 2025 y el segundo entre los días 16 y 31 de diciembre de 2025, directamente en la entidad bancaria o mediante domiciliación bancaria.
- Pago fraccionado en ocho plazos:** deberá efectuar los pagos de forma prorrateada, desde octubre de 2025 a mayo de 2026, exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

En el caso de optar, o estar obligado, a la forma de pago mediante domiciliación bancaria, indicar a continuación el respectivo código de cuenta cliente:

	País y CC	Entidad	Oficina	D.C	Número Cuenta
IBAN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Titular de la cuenta: _____

Málaga, a dede 2025
Firma de la persona interesada

En caso de que proceda:

- Declaración responsable a los efectos de aplicar la bonificación del 99% de la Junta de Andalucía. [Modelo de declaración.](#)
- Autorización de domiciliación bancaria (solo en el caso de que el estudiante no sea titular, cotitular o autorizado de la cuenta en la que se domicilian los pagos). [Modelo de autorización.](#)
- Solicitud de reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, en su caso. [Modelo de solicitud.](#)
- Documento de bonificación o exención aplicado.